

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45914 CUENCA**

Edicto.

Doña Marta María Martínez González, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I Declaración Concurso 364 /2013, se ha dictado en fecha 24/09/2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Luz de Cuenca Sociedad Cooperativa de Viviendas de Castilla-La Mancha, con CIF nº F16247033, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de la Cruz Roja, n.º 2, local de Cuenca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor, Decretar la conservación por parte de los actuales administradores de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la entidad, facultades que quedaran sometidas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Jorge Zambrana Ledesma, con DNI 31.846439H, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Carretería, n.º 18, 1.º-B, 16002 Cuenca, dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130065809-1